



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°22- 2025-UE ISEPRP-PIU**

**Piura, 31 enero de 2025**

**VISTOS:** OFICIO N°668-2024/ME.GOB.REG.PIURA- DREP-UESTP- "LCC", CARTA N°092-2024/C-SN, INFORME N° 141-2024/GRP- UEISEPRP/ING.SFLC/G.O, INFORME N° 1156-2024/GRP-400003-05, CARTA N°205-2024/GRP-400003-04, mediante CARTA N°013-2024/GRP-UEISEPRP-ING. JMYPM, Informe N°499-2024/GRP-400003-04, CARTA N°003-2025-2B&C INGENIEROS S.A.C./JRBC-GG, CARTA N°004-2025/C-SN, CARTA N°35-2025/GRP-400003-05, CARTA N°011-2025/C-SN, Informe N°016-2025/GRP-UEISEPRP/ING.SFLC/G.O, Informe N°151-2025/GRP-400003-05, Informe N°39-2025/GRP-400003-03, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 18 de noviembre del 2024, mediante OFICIO N°668-2024/ME.GOB.REG.PIURA- DREP-UESTP- "LCC", la directora la Sra. HAYDEE CASTILLO VALIENTE, solicita a la Entidad Cambio de dispositivos según acuerdo indicado en acta.

Que, con fecha 05 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°092-2024/C-SN, el Consorcio Supervisor del Norte alcanza a la Entidad la Consulta sobre cambio de dispositivos según acuerdo en acta emitida por la directora del instituto.

Que, con fecha 19 de noviembre del 2024, mediante INFORME N° 141-2024/GRP-UEISEPRP/ING.SFLC/G.O alcanza informe al Director de la Dirección de Infraestructura, sobre una solicitud por parte de la directora del instituto Luciano Castillo Colonna.

Que, con fecha 19 de noviembre del 2024, mediante INFORME N° 1156-2024/GRP-400003-05, el Director de la Dirección de Infraestructura, remite informe al Director de Estudio y Proyectos de UE-ISEPRP, al Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, sobre la solicitud por parte de la directora del Instituto Luciano Castillo Colonna.

Que, con fecha 21 de noviembre del 2024, mediante CARTA N°205-2024/GRP-400003-04, el Director de Estudios solicita SR. Diego Enrique Vences Martinez. Representante Común Consorcio Pariñas, para que se pronuncien como proyectista, a la solicitud por parte de la directora del Instituto Luciano Castillo Colonna.

Que, con fecha 27 de noviembre del 2024, mediante CARTA N°013-2024/GRP-UEISEPRP-ING. JMYPM, el Ing. Formador de PI de la Dirección de Estudios y Proyectos JUIIMY MILTON YEFF PEÑA MERINO, informa al Director de Estudios y Proyectos de la Unidad Ejecutora 304 la INFORME A LA RESPUESTA CON RESPECTO A SOLICITUD POR PARTE DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO LUCIANO CASTILLO COLONNA.

Que, mediante Informe N°499-2024/GRP-400003-04, de fecha 29 de noviembre de 2024, el jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, remite a Dirección de Infraestructura, informe sobre la necesidad de cambiar el sistema de impresión de láser a tinta continua, debido a menores costos de mantenimiento y mayor familiaridad del usuario final con esta tecnología, como indica en su informe; asimismo, en relación al Reproductor de Blu-Ray/DVD refiere que al estar desfasados tecnológicamente y no ser útiles en el entorno académico, sugirió sustituirlos por proyector portátil, el cual ofrece mayor versatilidad y compatibilidad con tecnologías modernas. Por tanto, recomendó continuar con el trámite administrativo, que nos permitan cumplir con las metas del expediente técnico contratado para la ejecución de obra, alcanzado las nuevas especificaciones técnicas:





**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°22- 2025-UE ISEPRP-PIU**

Piura, 31 enero de 2025

**Por parte del proyectista:** mediante CARTA N° 205-2024/GRP-400003-04, con fecha 21 de noviembre del 2024, se solicitó pronunciamiento al proyectista, al Sr. Diego Enrique Vences Martínez, representante común del Consorcio Consultor Pariñas, sobre la solicitud por parte de la directora del Instituto Luciano Castillo Colonna en la ejecución del saldo de obra Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", CUI N° 2194062. De la cual hasta la fecha no se ha obtenido respuesta a dicha solicitud.

**Por parte de la entidad:** Mediante OFICIO N°668-2024/ME.GOB.REG.PIURA-DREP-IESTP de fecha 18 de noviembre, la directora del Instituto, la SRA. HAYDEE CASTILLO VALIENTE, solicita a la entidad según acuerdo indicado en acta (...) con fecha 30 de Mayo del presente según Acta N° 23 (Adjunto documento), se acordó que se realicen algunos cambios en las siguientes especificaciones detalladas en el expediente técnico del Segundo Saldo de obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna -Talara, respecto a la adquisición de impresoras multifuncionales en reunión que se tuvo con la contratista 2B&C Ingenieros SAC, para revisar las especificaciones técnicas del equipamiento, nos dieron a conocer que el expediente técnico determina unas impresoras con sistema de tinta laser, sistema con el cual tenemos mala experiencia debido a que hemos tenido problemas en cuanto a su elevado costo de mantenimiento, adquisición de tintas y repuestos. Siendo mi representada el usuario final que utilizará los equipos, sugerimos que se cambie las especificaciones técnicas a una impresora con sistema de tinta continuo y de la marca EPSON, en su modelo Eco Tank L5590, o similar, debido a que este modelo cuenta con muy buenas referencias a nivel de usuario así mismo cuenta con repuestos de fácil adquisición en el mercado nacional y son accesibles a nivel económico a comparación de otras marcas del rubro, acotando que es la marca con que contamos actualmente, estando familiarizados con el soporte y uso.

Por otra parte, también se acordó en lo que comprende a la adquisición del equipamiento: Blu Ray Disc / Dvd Player Bdp S5100, debido a que en la actualidad este equipo ya no se utiliza para temas académicos por estar desfasado, por los avances de las nuevas tecnologías, se sugiere que el cambio sea con otro dispositivo que cumpla con su mismo fin, para lo cual proponemos un Proyector portátil para la Dirección del Instituto, en razón que a la fecha los DVDs no se utilizan(...).

Asimismo, como Gestor de obra se ha verificado el informe de acuerdo a lo presentado por la directora del Instituto, donde indica que mediante ACTA N°23, se acordó que se realicen algunos cambios en las siguientes especificaciones detalladas en el expediente técnico, respecto a unas impresoras con sistema de tinta laser y Blu Ray Disc / Dvd Player Bdp \$5100 siendo estos planteado en el Expediente Técnico por lo cual, se deberá notificar al PROYECTISTA para que este pueda ser absuelta en el plazo establecido de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°22- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 31 enero de 2025

Tenemos las especificaciones técnicas de la impresora en el expediente técnico, son las siguientes:

01-02-02-04 EQ-03 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL

**Características:**

**Funciones:**

- Impresión, copia, escaneado

**Especificaciones de impresión**

- Velocidad de impresión en negro: Normal: Hasta 40 ppm
- Velocidad de impresión color: Normal: Hasta 40 ppm
- Salida de la primera página (preparado) Negro: 5.5 segundos
- Color: 8.8 segundos
- Ciclo de trabajo (mensual: A4): Hasta 80.000 páginas
- Tecnología de impresión Láser

**Monitor**

- Pantalla táctil color de 8"
- Velocidad del procesador 1.2 GHz

**Conectividad**

- Impresión móvil
- Capacidad inalámbrica
- 2 USB 2.0 de alta velocidad host
- 1 USB 2.0 de alta velocidad para dispositivo
- 1 red Gigabit/Fast Ethernet 10/100/1000Base-TX
- Bolsillo de integración de hardware Preparado para red De serie (Gigabit Ethernet integrada)

**Uso del papel**

- Tamaños de soportes de impresión admitidos
- Bandeja 1: A4, RA4, A5, B5 (JIS), B6 (JIS), 10 x 15 cm, A6, 16K, sobres (B5, C5 ISO, C6, DL ISO)

**Tipo de escáner**

- Escáner plano, ADF (doble cara, una pasada)
- Resolución de escaneo, óptica Hasta 600 ppp

**Especificaciones de la copiadora**

- Velocidad de copiado (normal) Negro: Hasta 40 cpm Color: Hasta 40 cpm
- Resolución de copia (texto en negro): Hasta 600 x 600 ppp
- Resolución de copia (texto y gráficos en color): Hasta 600 x 600 ppp

**Alimentación**

CONSORCIO CONSULTOR PARINÁS

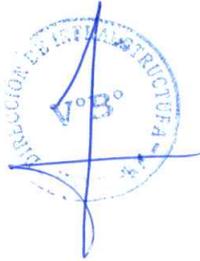
CONSORCIO CONSULTOR PARINÁS

CONSORCIO CONSULTOR PARINÁS



De acuerdo con el informe presentado por el usuario final indican: "que el expediente técnico determina impresoras con sistema de tinta laser, en el cual ellos han tenido mala experiencia debido a que han tenido problemas en cuanto el elevado costo de mantenimiento, adquisición de tintas y repuestos. Es por ello que sugieren que se cambie las especificaciones técnicas a una impresora con sistema de tinta continua". Dado lo mencionado por el usuario final, se recomienda cambiar las siguientes especificaciones técnicas de la impresora multifuncionales:

TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN	Sistema de tinta continua, impresora multifuncional 3 en 1, INYECCIÓN DE TINTA HEAT-FREE PRECISIONCORE DE 4 COLORES
ESPECIFICACIONES DE IMPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología de Impresión: Cabezal de impresión PrecisionCore™</li> <li>• Resolución Máxima de Impresión: 4800x1200 ppp</li> <li>• Velocidad de Impresión: negro 33 ppm, color 20 ppm</li> <li>• Velocidad de Impresión ISO : negro 15 ppm y color 8 ppm</li> </ul>





**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°22- 2025-UE ISEPRP-PIU**

**Piura, 31 enero de 2025**

<p>ESPECIFICACIONES DE COPIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de copiado máxima: 33 cpm negro, 15 cpm color (A4/Carta)</li> <li>• Velocidad de copiado ISO: 7,7 cpm negro 3,8 cpm color (A4/Carta)</li> <li>• Calidad: Borrador / normal / mejor calidad</li> <li>• Cantidad: 1-99 Copias (Sin PC)</li> <li>• Número de colores: Colores 16,7 millones/Escala de grises: 256 gradaciones</li> <li>• Resolución de copiado: 300 dpi x 600 dpi</li> <li>• Tamaño máximo: Legal</li> <li>• Características de copiado: Reduce y aumenta (25%-400%), ajuste automático</li> </ul>
<p>ESPECIFICACIONES DE ESCANER</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 ipm con escaneo ADF 12 seg. con escáner plano</li> <li>• Tipo de escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color</li> <li>• Velocidad de escaneo: 12 segundos blanco y negro/29 segundos color en PDF y Tamaño A4 a 200 dpi</li> <li>• Área de escaneo: 216mm x 297 mm</li> <li>• Resolución óptima/máxima 1200 dpi/1200 dpi x 2400 dpi</li> <li>• Profundidad de color: Color 48 bits de entrada, 24 bits de salida, escala de grises, 16 bits de entrada, 8 bits de salida, blanco y negro 16 bits de entrada, 1 bit de salida.</li> <li>• Formatos de salida TWAIN: PDF, JPEGM PNGM TIFFM, Multi-TIFF, BMP (Windows), PCIT (MAC)</li> </ul>
<p>MEDIOS SOPORTADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaños de Papel Soportados: Estándar: A4, Carta, Oficio (21,59 cm x 35,56 cm), México-Oficio (21,59 cm x 34,04 cm), Oficio 9 (21,49 cm x 31,5 cm), Folio (21,59 cm x 33,02 cm), Ejecutivo, Media carta, A6, Foto: 4"x 6" (10 cm x 15 cm), 5" x 7" (13 cm x 18 cm), 8" x 10" Sobres: #10 Definido por el usuario: 54 mm x 86 mm - 215.9 mm x 1.200 mm</li> <li>• Tamaño de Papel Máximo: 215.9 mm x 1.200 mm</li> <li>• Tipos de Papel: Papel normal, Presentation Paper Matte, High Quality Ink Jet Paper y Sobres) Capacidad de Entrada de Papel: Alimentación trasera: hasta 100 hojas (A4/LTR/Ocio)</li> <li>• Tamaño para impresión sin bordes: 89mm x 127mm (3,5"x5"), 102mm x 152mm (4x6")</li> </ul>
<p>CONECTIVIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectividad Estándar: USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0), Wi-Fi 4 (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct®, Ethernet 10/100</li> <li>• Protocolos de Impresión en Red: TCPP/IPv4, TCP/IPv6 y LDP, IPP, PORT9100, WSD</li> <li>• Protocolos de Manejo de Red: SNMP, HTTP, DHCP, BOOTP, APIPA, PING, DDNS, MDNS, SLP, WSD, LLTD</li> <li>• Seguridad WLAN: WEP (64-bit/128-bit), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3- SAE (AES)</li> </ul>





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°22- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 31 enero de 2025

<p>PLATAFORMA DE TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de Operación: Windows Vista® / 7 / 8 / 8.1 / 10 o más reciente (32bit, 64bit)</li> <li>• Windows Server® 2003 (SP2) or later</li> <li>• Mac OS X 10.7.5 o más reciente, Mac OS 11 o más reciente</li> </ul>
------------------------------	---

2.1.1 En el informe presentado por el usuario final, indica también: "en lo que respecta a equipamiento BLU RAY DISC/DVD player Bdp S5100, debido a que en la actualidad este equipo ya no se utiliza para temas académicos por estar desfasado, por los avances de las nuevas tecnologías, se sugiere que el cambio sea con otro dispositivo que cumpla con su mismo fin, para lo cual se proponen un Proyector portátil para la Dirección del Instituto, en razón que a la fecha los DVDs no se utilizan."

Tenemos las especificaciones técnicas de EQ-85 BLU RAY DISC/DVD PLAYER BDP S5100:



03.02.02.07 EQ-85 Blu Ray Disc / Dvd Player Bdp S5100

CONSORCIO CONSULTOR PARINAS CONSORCIO CONSULTOR PARINAS CONSORCIO CONSULTOR PARINAS

CCP 001337

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA N° 2, Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARINAS, PROVINCIA DE TALARÁ, REGION PIURA". CODIGO UNICO N° 2194052

**Características**

**Capacidad de reproducción**

- BLU-RAY 3D™ SI
- BLU-RAY DISC™ SI
- DVD CON ESCALA DE 1080P SI
- HD-LIVE (PERFIL 2.0) SI
- AVC-HD (BLU-RAY, DVD, CD, USB, DLNA) SI / SI / SI / SI / SI
- CD/SUPERAUDIO CD SI / SI
- REPRODUCCION DE USB (FAT32 / NTFS) SI / SI
- HDD EXTERNO (LECTURA) SI
- ACCESO DIRECTO DE DLNA A ARCHIVOS DE PC (VIDEO, AUDIO, FOTO) SI
- MODO FIESTA SI
- FOTO, JPEG / GIF / PNG SI / SI / SI
- VIDEO, XVID / WMV9 / MPEG-1 / MPEG-2 / MPEG-4 / AVC-HD SI / SI / SI / SI / SI
- MUSICA, MP3 / AAC / WMA9 ESTÁNDAR / LPCM SI / SI / SI / SI

**Características de video**

- INTERNET PICTURE ENHANCER PRO NO
- SUPER BIT MAPPING NO
- CONVERSION 2D / 3D SI
- SUPER SCALER (ESCALA PRECISION CINEMAHD) SI
- ESCALA A DIGITAL CINEMA 4K NO
- COLOR TRILUMINOUS SI
- DEEP COLOUR SI (16 bits)
- 24P TRUE CINEMA™ SI
- NTSC/PAL (60 HZ/50 HZ) SI / SI
- SALIDA DE DVD A 24P SI

**Características de audio**

- HDMI® AUDIO DTS® HD™ MASTER / DOLBY® TRUEHD / LPCM DE 2 CANALES / SALIDA LPCM DE 8 CANALES / SALIDA LPCM DE 8 CANALES SI / SI / SI / SI / SI
- HDMI® SALIDA DSD / CONVERSION DE DSD A LPCM SI / SI
- COAXIAL ÓPTICA DTS / DOLBY® DIGITAL / LPCM DE 2 CANALES / DTS® NEO 6™ SI / SI / SI / SI
- ANALOGICO, SINCRONIZACION AV SI

CONSORCIO CONSULTOR PARINAS CONSORCIO CONSULTOR PARINAS CONSORCIO CONSULTOR PARINAS

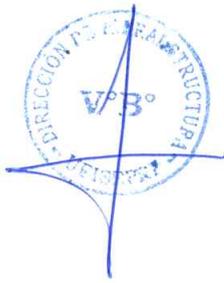


GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°22- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 31 enero de 2025

*Dado lo mencionado por el usuario final, tenemos que los reproductores Blu-ray y DVDs han quedado desfasados en contextos educativos debido a la adopción de tecnologías más modernas, como almacenamiento en la nube, streaming en línea, y dispositivos de acceso versátiles. Además, que el contenido educativo en discos físicos es cada vez más limitado, siendo reemplazado por plataformas digitales y archivos descargables. En comparación con los proyectores modernos, ya que estos admiten conexiones HDMI, USB, y hasta Wi-Fi, lo que permite reproducir contenidos desde computadoras, smartphones, y plataformas en línea sin necesidad de discos físicos. Esto le podemos agregar que un proyector no solo sirve para reproducción multimedia, sino también para presentaciones, clases dinámicas y reuniones, ampliando su utilidad en un entorno educativo. Es por ello que se recomienda cambiar las siguientes especificaciones técnicas a UN PROYECTOR PORTATIL:*



SISTEMA PROYECCIÓN	DE	PORTATIL
RESOLUCIÓN NATIVA		1280 X 720
BRILLO		3000 LUMENS
RELACIÓN CONTRASTE	DE	1500:01:00
VIDA DE LAMPARA		5000 HORAS
TIPO FUENTE DE LUZ		190W UHP Lamp
LENTE		1.4:1
TAMAÑO DE IMAGEN		40" - 130"
DISTANCIA PROYECCIÓN	DE	1m - 3.11m
RESOLUCIONES SOPORTADAS		VGA(640X480) to Full HD (1920x1080)
COMPATIBILIDAD HDTV	CON	480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p
COMPATIBILIDAD VIDEO	DE	NTSC, PAL, SECAM
VELOCIDAD EXPLORACIÓN	DE	50-60ENTRHZ
ENTRADAS		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada PC (compartido por componente): 2</li> <li>• Compuesto: 1</li> <li>• HDMI: 1 (HDMI 1.4/ HDCP 1.4)</li> <li>• Entrada de audio (3.5 mm): 1</li> </ul>
SALIDAS		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salida monitor: 1</li> <li>• Audio-out (3.5mm): 1</li> <li>• Altavoz: 3W</li> </ul>
COMPATIBILIDAD SISTEMA OPERATIVO		ANDROID



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°22- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 31 enero de 2025

Cabe mencionar que estos cambios de especificaciones técnicas se registrarán tal cual indica en el presupuesto contractual.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

*En las Impresoras: Se recomienda cambiar el sistema de impresión de láser a tinta continua, debido a menores costos de mantenimiento y mayor familiaridad del usuario final con esta tecnología, como indica en su informe.*

*En el Reproductor de Blu-Ray/DVD: Por estar desfasados tecnológicamente y no ser útiles en el entorno académico, se sugiere sustituirlos por proyector portátil, el cual ofrece mayor versatilidad y compatibilidad con tecnologías modernas.*

*Se recomienda Ante lo expuesto, y en virtud al documento a) de la referencia, continuar con el trámite administrativo, que nos permitan cumplir con las metas del expediente técnico contratado para la ejecución de obra.*

*Se recomienda notificar a la empresa supervisora y contratista de la obra, para hacerle llegar la información requerida."*



Que, con fecha 14 de enero del 2025, mediante CARTA N°003-2025-2B&C INGENIEROS S.A.C./JRBC-GG, el Gerente General de la empresa 2B&C INGENIEROS S.A.C. solicita a la ENTIDAD APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA MODIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y CAMBIO DE EQUIPO.



Que, con fecha 17 de enero del 2025, mediante CARTA N°004-2025/C-SN, el Consorcio Supervisor del Norte alcanza a la Entidad INFORME SOBRE MODIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE IMPRESORAS Y CAMBIOS DE EQUIPOS.

Que, con fecha 22 de enero del 2025, mediante CARTA N°35-2025/GRP-400003-05, el Director de Infraestructura el ING. JUAN CARLOS MURILLO SANCHEZ, solicita al Consorcio Supervisor del Norte ACLARACION DEL INFORME N°05-2025/CSN-MMM por parte de la supervisión de obra.



Que, con fecha 28 de enero del 2025, mediante CARTA N°011-2025/C-SN, el Consorcio Supervisor del Norte alcanza a la Entidad LA ACLARACION DEL INFORME N°05-2025/CSN-MMM SOBRE MODIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE IMPRESORAS Y CAMBIOS DE EQUIPOS EN BASE A LA CARTA N°035-2025/GRP-400003-05.

Que, con Informe N°016-2025/GRP-UEISEPRP/ING.SFLC/G.O. de fecha 30 de enero de 2025, el Gestor de Obra recomienda a la Dirección de Infraestructura lo siguiente:

"(...)

- De acuerdo a los documentos alcanzados por el Supervisor de Obra y conforme a lo revisado al Expediente Técnico de la obra: **EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA N°2, Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°22- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 31 enero de 2025

**SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA". CODIGO UNICO N°2194062**, donde el Residente de Obra realiza la CONSULTA referente A CAMBIO DE DISPOSITIVOS , y tras la NO PRONUNCIACION DEL PROYECTISTA, la Dirección de Estudios y Proyectos de la UEISEPRP ABSOLVIO LA CONSULTA realizando LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE IMPRESORAS Y CAMBIOS DE EQUIPO DE UN BLU RAY/DVD , de acuerdo al Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias en la obra ITEM 193.3. Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista son elevadas por estos a la Entidad dentro del plazo máximo de cuatro (4) días siguientes de anotadas, correspondiendo a esta en coordinación con el proyectista absolver la consulta dentro del plazo máximo de quince (15) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor de la Ley de Contrataciones del Estado; siendo estos alcanzados al Área de Infraestructura para continuar con el con el trámite administrativo en la APROBACION DE DICHAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- Cabe indicar que al realizar dicha modificación de **especificaciones técnicas de las impresoras NO AMERITA DE ALGUNA PRESTACION DE ADICIONAL DE OBRA**, y con lo que se refiere a cambio de equipo se realizaría un deductivo de obra.
- Asimismo, se recomienda alcanzar el presente documento a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad para que proceda a emitir el Informe Legal correspondiente y la proyección de la resolución respectiva."

Que, con Informe N°151-2025/GRP-400003-05, de fecha 30 de enero de 2025, el jefe de la Oficina de Infraestructura, recomienda al Director Ejecutivo lo siguiente:

"(...)

Por lo antes expuesto, esta Dirección de Infraestructura **SOLICITA APROBACION DE NUEVAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE IMPRESORAS Y CAMBIO DE DISPOSITIVO TRAS ABSOLUCION DE CONSULTA POR LA DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** donde el Residente de Obra realiza la CONSULTA referente A CAMBIO DE DISPOSITIVOS , y tras la NO PRONUNCIACION DEL PROYECTISTA, la Dirección de Estudios y Proyectos de la UEISEPRP ABSOLVIO LA CONSULTA realizando LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE IMPRESORAS Y CAMBIOS DE EQUIPO DE UN BLU RAY/DVD , de acuerdo al Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias en la obra ITEM 193.3. Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista son elevadas por estos a la Entidad dentro del plazo máximo de cuatro (4) días siguientes de anotadas, correspondiendo a esta en coordinación con el proyectista absolver la consulta dentro del plazo máximo de quince (15) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor de la Ley de Contrataciones del Estado; siendo estos





**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°22- 2025-UE ISEPRP-PIU**

**Piura, 31 enero de 2025**

*alcanzados al Área de Infraestructura para continuar con el con el trámite administrativo en la APROBACION DE DICHAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.*

*Cabe indicar que al realizar dicha modificación de especificaciones técnicas de las impresoras NO AMERITA DE ALGUNA PRESTACION DE ADICIONAL DE OBRA, y con lo que se refiere a cambio de equipo se realizaría un deductivo de obra.*

*Asimismo, se recomienda alcanzar el presente documento a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad para que proceda a emitir el Informe Legal correspondiente y la proyección de la resolución respectiva."*

Que, el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias en la obra: 193.1. Las consultas las formula el residente de obra en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda. 193.2. En caso que las consultas puedan implicar una modificación del expediente técnico de obra, el residente de obra las sustenta con el informe técnico correspondiente. De no presentarse el informe técnico, las consultas se tienen como no presentadas, lo cual es anotado por el inspector o supervisor en el cuaderno de obra. El residente de obra puede presentar nuevamente las consultas cuando cuente con el informe técnico necesario. 193.3. En caso que el inspector o supervisor considere que las consultas no requieren de la opinión del proyectista, las absuelve dentro del plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de anotadas en el cuaderno de obra. 193.4. Vencido el plazo previsto en el numeral precedente, sin que el inspector o supervisor absuelva las consultas, el contratista remite las consultas directamente a la Entidad dentro de los dos (2) días siguientes. La Entidad absuelve las consultas en un plazo máximo de cinco (5) días, contados desde el día siguiente de recibida la comunicación del contratista. 193.5. En caso que el inspector o supervisor considere que las consultas requieren de la opinión del proyectista, las remite a la Entidad, con copia al contratista, dentro del plazo máximo de cuatro (4) días, contados a partir del día siguiente de anotadas en el cuaderno de obra."

Que, si bien es cierto el artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones autoriza a la entidad, absuelva las consultas presentadas por el contratista, esta situación se da ante la falta de respuesta por parte del Proyectista dentro del plazo máximo de quince (15) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor, incurriendo el proyectista, en responsabilidad ante la omisión a su obligación de atender las consultas que les remita la Entidad, tal como lo señala el numeral 193.4 del artículo 193°. En el caso específico de los actuados se advierte que, con fecha 07 de noviembre de 2024, se notifica al proyectista mediante Carta N°205-2024/GRP-400003-04, para su pronunciamiento, respecto a la solicitud de la Directora del Instituto Luciano Castillo Colonna en la ejecución del saldo de obra EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA N° 02, Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA" CON CUI N° 2194062; **no obstante, al no ser absuelta por parte del proyectista, la Dirección de Estudios y Proyectos asumió dicha función.**





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°22- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 31 enero de 2025

Que, ante la absolución de consulta presentada por la Dirección de Estudios y Proyectos y la solicitud del contratista sobre aprobar mediante acto resolutorio la modificación de las especificaciones técnicas de impresoras multifuncionales y cambio de equipo presentada a través de la Carta N°003-2025-2B&C INGENIEROS S.A.C./JRBC-GG, mediante Informe N°151-2025/GRP-400003-05 de fecha 30 de enero de 2025, la Dirección de Infraestructura, en atención a lo informado por el Gestor de Obra en su Informe N°016-2025/GRP-UEISEPRP/ING.SFLC/G.O., recomienda a la Dirección Ejecutiva, continuar con el trámite administrativo para la aprobación de las nuevas especificaciones técnicas de impresoras y cambios de equipo BLUE RAY/DVD.

Que, el artículo 32° de la Ley de Contrataciones, precisa en su numeral 32.7 La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad.

Que, el artículo 34° de la ley, precisa en su numeral 34.1 *El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.*, 34.2 *El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento.*

Que, analizando los hechos a la norma específica, se tiene que, la Dirección de Estudios y Proyectos, bajo los alcances del artículo 32° de la Ley, ha presentado las nuevas especificaciones técnicas de impresoras y cambios de equipo BLUE RAY/DVD, en atención a la consulta planteada por el residente de obra de la contratista 2B&C, a efectos de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas y llegar a la conclusión en la obra, dentro del plazo establecido, requiriendo su aprobación mediante acto resolutorio, pedido que se encuentra acordó con lo establecido por el artículo 34° de la Ley.

Que, con Informe N°39-2025/GRP-400003-03, de fecha 31 de enero de 2025, Asesoría Legal opina lo siguiente:

**“PROCEDENTE** lo recomendado por la Dirección de Estudios y Proyectos en virtud a la solicitado por la Directora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna, en consecuencia, se recomienda **APROBAR** la **INCORPORACION** de las nuevas especificaciones técnicas de impresoras y las especificaciones técnicas de Proyector Multimedia en reemplazo del equipo BLUE RAY/DVD respecto a la obra: “EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA N° 02, Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD): MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA” CON CUI N° 2194062; según el siguiente detalle:





**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°22- 2025-UE ISEPRP-PIU**

**Piura, 31 enero de 2025**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONALES:**

<p><b>TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN</b></p>	<p>Sistema de tinta continua, impresora multifuncional 3 en 1, INYECCIÓN DE TINTA HEAT-FREE PRECISIONCORE DE 4 COLORES</p>
<p><b>ESPECIFICACIONES DE IMPRESIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología de Impresión: Cabezal de impresión PrecisionCore™</li> <li>• Resolución Máxima de Impresión: 4800x1200 ppp</li> <li>• Velocidad de Impresión: negro 33 ppm, color 20 ppm</li> <li>• Velocidad de Impresión ISO : negro 15 ppm y color 8 ppm</li> </ul>
<p><b>ESPECIFICACIONES DE COPIA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de copiado máxima: 33 cpm negro, 15 cpm color (A4/Carta)</li> <li>• Velocidad de copiado ISO: 7,7 cpm negro 3,8 cpm color (A4/Carta)</li> <li>• Calidad: Borrador / normal / mejor calidad</li> <li>• Cantidad: 1-99 Copias (Sin PC)</li> <li>• Número de colores: Colores 16,7 millones/Escala de grises: 256 gradaciones</li> <li>• Resolución de copiado: 300 dpi x 600 dpi</li> <li>• Tamaño máximo: Legal</li> <li>• Características de copiado: Reduce y aumenta (25%-400%), ajuste automático</li> </ul>
<p><b>ESPECIFICACIONES DE ESCANER</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 ipm con escaneo ADF 12 seg. con escáner plano</li> <li>• Tipo de escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color</li> <li>• Velocidad de escaneo: 12 segundos blanco y negro/29 segundos color en PDF y Tamaño A4 a 200 dpi</li> <li>• Área de escaneo: 216mm x 297 mm</li> <li>• Resolución óptima/máxima 1200 dpi/1200 dpi x 2400 dpi</li> <li>• Profundidad de color: Color 48 bits de entrada, 24 bits de salida, escala de grises, 16 bits de entrada, 8 bits de salida, blanco y negro 16 bits de entrada, 1 bit de salida.</li> <li>• Formatos de salida TWAIN: PDF, JPEGM PNGM TIFFM, Multi-TIFF, BMP (Windows), PCIT (MAC)</li> </ul>
<p><b>MEDIOS SOPORTADOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaños de Papel Soportados: Estándar: A4, Carta, Oficio (21,59 cm x 35,56 cm), México-Oficio (21,59 cm x 34,04 cm), Oficio 9 (21,49 cm x 31,5 cm), Folio (21,59 cm x 33,02 cm), Ejecutivo, Media carta, A6, Foto: 4"x 6" (10 cm x 15 cm), 5" x 7" (13 cm x 18 cm), 8" x 10" Sobres: #10 Definido por el usuario: 54 mm x 86 mm - 215.9 mm x 1.200 mm</li> <li>• Tamaño de Papel Máximo: 215.9 mm x 1.200 mm</li> <li>• Tipos de Papel: Papel normal, Presentation Paper Matte, High Quality Ink Jet Paper y Sobres) Capacidad de Entrada de Papel: Alimentación trasera: hasta 100 hojas (A4/LTR/Ocio)</li> <li>• Tamaño para impresión sin bordes: 89mm x 127mm (3,5"x5"), 102mm x 152mm (4x6")</li> </ul>





**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°22- 2025-UE ISEPRP-PIU**

Piura, 31 enero de 2025

<p>CONECTIVIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Conectividad Estándar: USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0), Wi-Fi 4 (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct®, Ethernet 10/100</i></li> <li>• <i>Protocolos de Impresión en Red: TCP/IPv4, TCP/IPv6 y LDP, IPP, PORT9100, WSD</i></li> <li>• <i>Protocolos de Manejo de Red: SNMP, HTTP, DHCP, BOOTP, APIPA, PING, DDNS, MDNS, SLP, WSD, LLTD</i></li> <li>• <i>Seguridad WLAN: WEP (64-bit/128-bit), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3- SAE (AES)</i></li> </ul>
<p>PLATAFORMA DE TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sistemas de Operación: Windows Vista® / 7 / 8 / 8.1 / 10 o más reciente (32bit, 64bit)</i></li> <li>• <i>Windows Server® 2003 (SP2) or later</i></li> <li>• <i>Mac OS X 10.7.5 o más reciente, Mac OS 11 o más reciente</i></li> </ul>



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PROYECTOR PORTATIL:**

SISTEMA PROYECCIÓN	DE	PORTATIL
RESOLUCIÓN NATIVA		1280 X 720
BRILLO		3000 LUMENS
RELACIÓN CONTRASTE	DE	1500:01:00
VIDA DE LAMPARA		5000 HORAS
TIPO FUENTE DE LUZ		190W UHP Lamp
LENTE		1.4:1
TAMAÑO DE IMAGEN		40" - 130"
DISTANCIA PROYECCIÓN	DE	1m - 3.11m
RESOLUCIONES SOPORTADAS		VGA(640X480) to Full HD (1920x1080)
COMPATIBILIDAD HDTV	CON	480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p
COMPATIBILIDAD VIDEO	DE	NTSC, PAL, SECAM
VELOCIDAD EXPLORACIÓN	DE	50-60ENTRHZ
ENTRADAS		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Entrada PC (compartido por componente): 2</i></li> <li>• <i>Compuesto: 1</i></li> <li>• <i>HDMI: 1 (HDMI 1.4/ HDCP 1.4)</i></li> <li>• <i>Entrada de audio (3.5 mm): 1</i></li> </ul>
SALIDAS		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Salida monitor: 1</i></li> <li>• <i>Audio-out (3.5mm): 1</i></li> <li>• <i>Altavoz: 3W</i></li> </ul>





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°22- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 31 enero de 2025

COMPATIBILIDAD SISTEMA OPERATIVO	ANDROID
-------------------------------------	---------

Se remite proyecto de acto resolutivo que aprueba las nuevas especificaciones técnicas de impresoras y las especificaciones técnicas de Proyector Multimedia en reemplazo del equipo BLUE RAY/DVD.

(...):

Que, el presente acto resolutivo se emite en estricta aplicación del Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, el cual establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas", siendo ello así, la actuación de la Autoridad Administrativa debe ceñirse dentro de los márgenes que establece la normatividad nacional vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances; debiéndose tener presente que el acotado principio busca que la Administración Pública respete y cumpla con las normas legales al momento de ser aplicadas en los casos materia de su competencia.

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 304 "Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura".

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", actualizado por Ordenanza Regional N°357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°633-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la INCORPORACION de las NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPRESORAS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PROYECTOR MULTIMEDIA en reemplazo del equipo BLUE RAY/DVD respecto a la obra: "EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA N° 02, Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD): MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA" CON CUI N° 2194062, según el siguiente detalle:





**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°22- 2025-UE ISEPRP-PIU**

Piura, 31 enero de 2025

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONALES:**

TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN	Sistema de tinta continua, impresora multifuncional 3 en 1, INYECCIÓN DE TINTA HEAT-FREE PRECISIONCORE DE 4 COLORES
ESPECIFICACIONES DE IMPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología de Impresión: Cabezal de impresión PrecisionCore™</li> <li>• Resolución Máxima de Impresión: 4800x1200 ppp</li> <li>• Velocidad de Impresión: negro 33 ppm, color 20 ppm</li> <li>• Velocidad de Impresión ISO : negro 15 ppm y color 8 ppm</li> </ul>
ESPECIFICACIONES DE COPIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de copiado máxima: 33 cpm negro, 15 cpm color (A4/Carta)</li> <li>• Velocidad de copiado ISO: 7,7 cpm negro 3,8 cpm color (A4/Carta)</li> <li>• Calidad: Borrador / normal / mejor calidad</li> <li>• Cantidad: 1-99 Copias (Sin PC)</li> <li>• Número de colores: Colores 16,7 millones/Escala de grises: 256 gradaciones</li> <li>• Resolución de copiado: 300 dpi x 600 dpi</li> <li>• Tamaño máximo: Legal</li> <li>• Características de copiado: Reduce y aumenta (25%-400%), ajuste automático</li> </ul>
ESPECIFICACIONES DE ESCANER	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 ipm con escaneo ADF 12 seg. con escáner plano</li> <li>• Tipo de escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color</li> <li>• Velocidad de escaneo: 12 segundos blanco y negro/29 segundos color en PDF y Tamaño A4 a 200 dpi</li> <li>• Área de escaneo: 216mm x 297 mm</li> <li>• Resolución óptima/máxima 1200 dpi/1200 dpi x 2400 dpi</li> <li>• Profundidad de color: Color 48 bits de entrada, 24 bits de salida, escala de grises, 16 bits de entrada, 8 bits de salida, blanco y negro 16 bits de entrada, 1 bit de salida.</li> <li>• Formatos de salida TWAIN: PDF, JPEGM PNGM TIFFM, Multi-TIFF, BMP (Windows), PCIT (MAC)</li> </ul>
MEDIOS SOPORTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaños de Papel Soportados: Estándar: A4, Carta, Oficio (21,59 cm x 35,56 cm), México-Oficio (21,59 cm x 34,04 cm), Oficio 9 (21,49 cm x 31,5 cm), Folio (21,59 cm x 33,02 cm), Ejecutivo, Media carta, A6, Foto: 4"x 6" (10 cm x 15 cm), 5" x 7" (13 cm x 18 cm), 8" x 10" Sobres: #10 Definido por el usuario: 54 mm x 86 mm - 215.9 mm x 1.200 mm</li> <li>• Tamaño de Papel Máximo: 215.9 mm x 1.200 mm</li> <li>• Tipos de Papel: Papel normal, Presentation Paper Matte, High Quality Ink Jet Paper y Sobres) Capacidad de Entrada de Papel: Alimentación trasera: hasta 100 hojas (A4/LTR/Oficio)</li> <li>• Tamaño para impresión sin bordes: 89mm x 127mm (3,5"x5"), 102mm x 152mm (4x6")</li> </ul>





**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°22- 2025-UE ISEPRP-PIU**

Piura, 31 enero de 2025

CONECTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectividad Estándar: USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0), Wi-Fi 4 (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct®, Ethernet 10/100</li> <li>• Protocolos de Impresión en Red: TCP/IPv4, TCP/IPv6 y LDP, IPP, WSD, PORT9100,</li> <li>• Protocolos de Manejo de Red: SNMP, HTTP, DHCP, BOOTP, APIPA, PING, DDNS, MDNS, SLP, WSD, LLTD</li> <li>• Seguridad WLAN: WEP (64-bit/128-bit), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3- SAE (AES)</li> </ul>
PLATAFORMA DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de Operación: Windows Vista® / 7 / 8 / 8.1 / 10 o más reciente (32bit, 64bit)</li> <li>• Windows Server® 2003 (SP2) or later</li> <li>• Mac OS X 10.7.5 o más reciente, Mac OS 11 o más reciente</li> </ul>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PROYECTOR PORTATIL:**

SISTEMA DE PROYECCIÓN	DE	PORTATIL
RESOLUCIÓN NATIVA		1280 X 720
BRILLO		3000 LUMENS
RELACIÓN CONTRASTE	DE	1500:01:00
VIDA DE LAMPARA		5000 HORAS
TIPO FUENTE DE LUZ		190W UHP Lamp
LENTE		1.4:1
TAMAÑO DE IMAGEN		40" - 130"
DISTANCIA DE PROYECCIÓN	DE	1m - 3.11m
RESOLUCIONES SOPORTADAS		VGA(640X480) to Full HD (1920x1080)
COMPATIBILIDAD HDTV	CON	480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p
COMPATIBILIDAD VIDEO	DE	NTSC, PAL, SECAM
VELOCIDAD DE EXPLORACIÓN	DE	50-60ENTRHZ
ENTRADAS		<ul style="list-style-type: none"> <li>•Entrada PC (compartido por componente): 2</li> <li>•Compuesto: 1</li> <li>•HDMI: 1 (HDMI 1.4/ HDCP 1.4)</li> <li>•Entrada de audio (3.5 mm): 1</li> </ul>
SALIDAS		<ul style="list-style-type: none"> <li>•Salida monitor: 1</li> <li>•Audio-out (3.5mm): 1</li> <li>• Altavoz: 3W</li> </ul>





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°22- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 31 enero de 2025

COMPATIBILIDAD SISTEMA OPERATIVO	ANDROID
-------------------------------------	---------

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución al Contratista, Supervisor, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura del Gobierno Regional de Piura.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
U.E.I.S.E.P.R.P.  
*anta Cruz*  
-----  
Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar  
DIRECTOR EJECUTIVO (B)

